

GOBIERNO DE CHILE
Gobernación Provincial de CHOAPA
Departamento de Extranjería

HLD / ~~KDA~~ / echa
[664] 20/12/2012

Nº Interno: 3600974

CONCEDE PRORROGA DE TURISMO A
EXTRANJERA QUE INDICA

RESOLUCION EXENTA N° 2949

ILLAPEL, 20/12/2012

VISTOS estos antecedentes presentados por
doña Hermelinda CAMBEROS DE CASTRO de nacionalidad COLOMBIANA, PASAPORTE
ORDINARIO de COLOMBIA N°CC41467854, quien ingresó al país en calidad de
turista el 26 de Septiembre de 2012.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los
artículos N°87, 88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S.
N°597 de 1984 del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del
30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.-PRORROGASE, el permiso de turismo del
extranjero doña Hermelinda CAMBEROS DE CASTRO de nacionalidad COLOMBIANA por
el plazo de treinta días, desde el 25/12/2012 hasta 24/01/2013

2.- PAGUESE por la interesada los derechos
correspondientes a la prórroga de turismo, correspondientes a la suma de
\$48.168.

3.- COMUNIQUESE a la Policía de
Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía
Internacional, y al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio
del Interior, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



DISTRIBUCION:

- Policía Internacional
- Archivo